



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE AGOSTO DE 2020

No. 407

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de acciones realizadas con recursos de origen federal (FORTAMUN) 4
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de acciones realizadas con recursos de origen federal (FAIS) 7

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-039/100320-OPA-CUH-5/010119 8
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-332/051219-OPA-CUH-5/010119 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Fideicomiso Público Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”, para el ciclo escolar 2020-2021 10

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/019/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifican las Reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente 12

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el instituto, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, mediante Acuerdo de veintinueve de junio de dos mil veinte 18

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas, números 30001133-001-20 a 30001133-009-20 26
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional, número 30001026-005-20.- Contratación de servicios públicos 28
- ◆ **Aviso** 30



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LIC. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 73 fracciones I y II, 74 fracción I, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXVI, 15, 16, 18, 27, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 33 segundo párrafo, 50 y 51 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020; Cláusula Octava, numeral 6 del Contrato del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y capítulo III, numeral 9, fracción XVIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de julio de 2020, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, celebraron la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, en la cual mediante acuerdo SE/07/005/2020 aprobó las Reglas de Operación del Programa Social, Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”, para el Ciclo Escolar 2020-2021.

Que el 5 de agosto de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del, Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”, para el ciclo escolar 2020-2021.

Que en cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que establece que las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “Mi Beca para Empezar”, PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

A todas y todos los estudiantes inscritos en el Ciclo Escolar 2020-2021, mismos que son considerados ya beneficiarias y beneficiarios, a registrarse en el Programa Social **MI BECA PARA EMPEZAR**, cuyo objetivo es mejorar el Ingreso de los hogares con hijos matriculados en educación pública de nivel preescolar, primaria, secundaria y en Centros de Atención Múltiple del mismo nivel y laboral, para contribuir a erradicar la deserción escolar, mejorando el aprovechamiento académico y arraigando a las niñas y los niños a la educación básica de la Ciudad de México, contribuyendo así a fortalecer el sistema educativo público.

Las y los beneficiarios se ajustarán a las siguientes:

BASES

Requisitos:

- Ser estudiante en escuela pública de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y Centros de Atención Múltiple (preescolar, primaria, secundaria y laboral) en la Ciudad de México.
- Para los alumnos inscritos en el Programa “Mi Beca para Empezar” en el ciclo escolar 2019-2020, en los niveles preescolar, primaria, secundaria y CAM preescolar, primaria, secundaria y laboral deberán realizar la actualización de sus datos a través de la aplicación del programa disponible para dispositivos móviles (IOS y Android) y/o la página de internet <https://www.mibecaparaempezar.cdmx.gob.mx>
- Para los alumnos de nuevo ingreso al ciclo escolar 2020-2021, en los niveles preescolar, primaria, secundaria y CAM preescolar, primaria, secundaria y laboral deberán realizar el registro al Programa “Mi Beca para Empezar” a partir del 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020, a través de la aplicación del programa disponible para dispositivos móviles (IOS y Android) y/o la página de internet <https://www.mibecaparaempezar.cdmx.gob.mx>
- La aplicación te asignará un vale electrónico digital, ya no necesitarás un vale físico.

- Una vez realizado el registro en línea se generará una constancia de registro a través de la aplicación o del Portal Web del Programa Mi Beca para Empezar.

Características de la beca

- El programa entregará una beca de 300 pesos mensuales a niñas y niños matriculados en escuelas públicas básicas de nivel preescolar, 330 pesos mensuales a niñas y niños matriculados en nivel primaria, 400 pesos mensuales a niñas, niños y adolescentes inscritos en Centros de FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral. A partir de septiembre del presente año al mes de junio del 2021.
- El primer depósito se hará en el mes de septiembre de 2020.

Para solicitar información sobre el trámite de inscripción a Mi Beca para Empezar comunicarse al número telefónico: 11021750.

La presente Convocatoria está sujeta a las Reglas de Operación del Programa Mi Beca para Empezar, las cuales pueden ser consultadas a través del enlace <https://www.mibecaparaempezar.cdmx.gob.mx/>.

Cualquier situación no contemplada en estas Reglas de Operación. Será resuelta por la Dirección General del Fideicomiso Educación Garantizada.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los formatos y trámites a realizar en el Programa serán gratuitos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

TERCERO.- La Convocatoria que se da a conocer, es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 07 días del mes de agosto de 2020.

(Firma)

LIC. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO